V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9844 — Société Générale/Mitsubishi/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 171/05)

1. El 11 de mayo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ALD SA («ALD», Francia), bajo el control de Société Générale (Francia).

— Mitsubishi UFJ Lease & Finance Company Limited («Mitsubishi», Japón).

ALD y Mitsubishi adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación (JV).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ALD: ofrece arrendamiento de vehículos con servicio completo y gestión de flotas a pequeñas, medianas y grandes empresas y a particulares de 43 países. ALD se encuentra bajo el control de Société Générale, un grupo de servicios financieros con actividades en Francia y el resto del mundo.

— Mitsubishi: opera en Japón y el resto del mundo. Presta diversos servicios financieros, tales como arrendamiento financiero, arrendamiento operativo centrado en los valores de los activos, arrendamiento de vehículos, arrendamiento de bienes inmuebles, etc. También provee servicios de alquiler, comercio de equipos usados, operaciones de seguros y servicios a clientes.

— Empresa en participación (JV): prestará servicios de arrendamiento operativo multimarcas con servicio completo y gestión de flotas con los productos de movilidad correspondientes en Malasia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9844 — Société Générale/Mitsubishi/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË